
 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN		Código: PA-04-01-P1-F11		
	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO		Versión: 01		
			Fecha: 12/12/2022		
CONTRATO No.	00004907	FECHA	01/06/2026	PÁGINA	1 de 8

**CONTRATO No. 00004907 DEL 01 DE JUNIO DEL 2026**

Tabla de Contenido	
Página	
Cláusula 1 – Clase de Contrato	1
Cláusula 2 – Contratista	1
Cláusula 3 – Objeto	2
Cláusula 4 – Alcance del Objeto	2
Cláusula 5 – Valor	4
Cláusula 6 – Forma de Pago	4
Cláusula 7 – Imputación Presupuestal	4
Cláusula 8 – Plazo	5
Cláusula 9 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta	5
Cláusula 10 - Obligaciones del Contratista	5
Cláusula 10.1. Obligaciones específicas del contratista	6
Cláusula 11 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo	7
Cláusula 12 – Supervisión	7
Cláusula 13 - Anexos del Contrato	8
Cláusula 14 - Perfeccionamiento y Ejecución	8
Cláusula 15 – Liquidación	8
Cláusula 16 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual	9
<p>Señores:  <b>QUALITY TRANSPORTES SAS</b>  <b>R/L BELSI CHIA GELVES</b>  C. C. No. 60.396.799 - NIT 901.045.060-4  Dirección: CL 22N NRO 7-81 OF 2-1 ZONA INDUSTRIAL  Correo electrónico: <a href="mailto:gerenciaqualitytransportes@gmail.com">gerenciaqualitytransportes@gmail.com</a>  Ciudad: Cúcuta</p> <p><b>Referencia: Aceptación de Oferta Proceso No. SDR-MC-001-2026 - CONTRATO No. 0000 DEL 01 DE JUNIO DE 2026.</b></p> <p>De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito bajo la Modalidad de Mínima Cuantía No. <b>SDR-MC-001-2026</b> en concordancia con la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en virtud de la delegación para contratar y ordenar el gasto establecida mediante los Decretos Municipales No. 0250 de 2024 (modificado parcialmente por el Decreto 0239 de 2025) y el Decreto 0555 del 31 de diciembre del 2025 una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted, fue la oferta declarada hábil para ejecutar el objeto contractual de la Invitación Pública No. <b>SDR-MC-001-2026</b>.</p> <p>Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por Usted(es) presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:</p>	
<b>1. – CLASE DE CONTRATO</b>	
Contrato de Prestación de Servicios.	
<b>2. – CONTRATISTA</b>	
<b>QUALITY TRANSPORTES SAS R/L BELSI CHIA GELVES</b> C. C. No. 60.396.799 - NIT 901.045.060-4 Dirección: CL 22N NRO 7-81 OF 2-1 ZONA INDUSTRIAL, Correo electrónico: <a href="mailto:gerenciaqualitytransportes@gmail.com">gerenciaqualitytransportes@gmail.com</a>	

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN			Código: PA-04-01-P1-F11	
	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO			Versión: 01	
				Fecha: 12/12/2022	
CONTRATO No.	00004907	FECHA	01/06/2026	PÁGINA	2 de 8


### 3. – OBJETO

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar el siguiente objeto contractual: **2026DR-105 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DETRANSPORTE ESPECIAL PARA REALIZAR ELACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y EJECUCIÓN DEACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIAEN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

### 4. – ALCANCE DEL OBJETO:

El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por **QUALITY TRANSPORTES SAS**, los cuales hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO 1:** El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica. **PARÁGRAFO 2:** El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsible identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD						OFERTA ECONÓMICA	
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMBUSTIBLE	DIESEL O GASOLINA	Servicio a todo costo (Mes)	4	1	12.500.000	50.000.000
	VEHÍCULO	Camioneta 4x4 doble cabina con platón, doble transmisión y con barras o parrilla o portaequipaje de techo.					
	NUMERO DE PASAJEROS	4 pasajeros + 1 conductor					
	CILINDRAJE COMERCIAL	Camioneta 4x4 1.998 c.c. en adelante					
	MODELOS	2020 en adelante					
	SERVICIO	Público					
	ADICIONALES	El servicio de transporte a todo costo, entre los cuales se entiende incluido el servicio de conducción, peajes, parqueo, gasolina o ACPM, mantenimiento, rodamiento, seguros, remuneración y prestaciones sociales legales del conductor, y demás gastos que el servicio genere, con: Los vehículos tipo camionetas con					

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN		Código: PA-04-01-P1-F11		
	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO		Versión: 01		
			Fecha: 12/12/2022		
CONTRATO No.	00004907	FECHA	01/06/2026	PÁGINA	3 de 8


	disponibilidad de lunes a sábado 12 horas diarias. (domingos y lunes festivos en casos de requerirse) Cubrir todo el territorio municipal (área urbana y rural) y centros poblados necesarias dentro del Municipio de San José de Cúcuta y área metropolitana de Cúcuta.						
CANTIDAD	Un (1) vehiculos tipo camioneta						
DOCUMENTOS Y/O PERMISOS VIGENTES	Licencia de tránsito categoría C1 en adelante Seguro obligatorio (SOAT) Seguros de responsabilidad civil contractual 200 SMLMV y extracontractual 200 SMLMV Tarjeta de operación nacional – expedido por el Ministerio De Transporte Certificado de revisión técnico-mecánica Seguro Todo Riesgo.						
<b>VALOR TOTAL (INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR)</b>						<b>12.500.000</b>	<b>50.000.000</b>

#### 5. – VALOR.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00)**, (incluido IVA si aplica) y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

#### 6. – FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de desarrollo rural y agropecuario, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, MEDIANTE PAGOS PARCIALES de acuerdo al avance en la ejecución del objeto contrato, para lo cual se multiplicara las cantidades de bienes y/o servicios solicitados por la entidad por el valor unitario ofertado, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos: :  
 Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste: ✓ El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la Secretaría. ✓ El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social La respectiva factura o cuenta de cobro. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes:

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN		Código: PA-04-01-P1-F11		
	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO		Versión: 01		
			Fecha: 12/12/2022		
CONTRATO No.	00004907	FECHA	01/06/2026	PÁGINA	4 de 8

### DESCUENTOS EN COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

#### Persona natural y jurídica declarante de renta

#### Descuentos por impuestos

RETENCION FUENTE	2,50%
RETEIVA	(15% DEL VALOR DE IVA) – Si aplica
RETEICA	1% – Si aplica
<b>Estampillas que se descuentan</b>	
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROANCIANO	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2,5%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICO CIENTIFICO	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2%
<b>Total, estampillas compradas</b>	<b>10,5%</b>

\* Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual, el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSÉ DE CÚCUTA (NS) y asumir los costos adicionales por concepto de gastos tributarios. Los interesados en el proceso de selección tienen el deber de verificar los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar. La entidad no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones y no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.


#### 7. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Rubro	Descripción	Fuente Recurso	Valor CDP	Valor Afectado CDP
00007732	2.3.2.02.02.006	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$50.000.000	\$50.000.000

#### 8. – PLAZO

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será de un plazo de cuatro (04) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. LUGAR DE EJECUCION: La Aceptación de Oferta resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN		Código: PA-04-01-P1-F11		
	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO</b>		Versión: 01		
			Fecha: 12/12/2022		
<b>CONTRATO No.</b>	<b>00004907</b>	<b>FECHA</b>	<b>01/06/2026</b>	<b>PÁGINA</b>	5 de 8

#### 9. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO


1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato. 2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. 3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida. 4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista. 6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. 7. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 8. Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993

#### 10. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la propuesta presentada a la Administración Municipal. 2. El proponente prestara el servicio de transporte a todo costo, pagando por su cuenta los salarios y prestaciones sociales del conductor o personal que emplee. 3. El proponente deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte tales como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Revisión Técnico-Mecánica y de Gases y Tarjeta de Operación, vigentes, legales y actualizados y además aportar la relación del parte automotor que será puesto al servicio. 4. Garantizar la Disponibilidad de los vehículos en los horarios, de lunes a domingos; Garantizar la Disponibilidad de los vehículos en los horarios establecidos por la entidad. El servicio de conductor se prestará así: Disponibilidad de veinticuatro (24) horas diarias de lunes a domingo y en los recorridos, horas y días que indique el supervisor a los vehículos en San José de Cúcuta, su área metropolitana y/o su área rural. 5. Garantizar el traslado en cumplimiento de las funciones misionales en la jurisdicción. 7. Asignar para el manejo del vehículo al personal idóneo con licencia de conducir vigente, mínimo de quinta categoría. 8. En caso que los vehículos ofertados presenten algún daño mecánico, deberá ser reemplazado por otro de las mismas características a fin de que la prestación del servicio no se vea interrumpida. 9. Prestar el servicio especial de transporte con vehículos que reúnan las características técnicas exigidas. 10. La prestación del servicio especial de transporte, incluye conductor del vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo y seguros de ley. 11. Los vehículos que presten el servicio deberán llenar los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte tales como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Revisión Técnico-Mecánica y de Gases y Tarjeta de Operación, vigentes, legales y actualizados. 12. Los vehículos deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo. 13. Los vehículos para prestar el servicio de transporte del municipio deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado. 14. El vehículo deberá portar la identificación del Municipio de San José de Cúcuta. 15. Los conductores deben poseer pase de conducción vigente y encontrarse en perfectas condiciones de salud física y mental para conducir. No podrán estar bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias que de cualquier manera puedan atentar contra la salud física o mental y poner en riesgo la vida, salud e integridad de los pasajeros o terceros, conductores experimentados y responsables, que tengan su documentación vigente, legal, y sin antecedentes para garantizar la integridad y seguridad de los estudiantes. Caso contrario, el municipio podrá exigir su sustitución. 16. Prestar el servicio cumpliendo estrictamente con horarios establecidos por el Municipio, teniendo en cuenta que la jornada es de lunes a domingos; además, tener conocimiento de las rutas, vías, zonas, y barrios de las zonas en donde se prestara el servicio de transporte. 17. Los conductores se obligan a cumplir estrictamente las normas del código de tránsito vigente y en especial el de una persona acompañante en cada ruta. 18. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL MUNICIPIO frente a responsabilidad civil en que puedan incurrir los vehículos asignados al servicio frente a pasajeros o terceros, de forma tal que se obliga a reembolsar EL MUNICIPIO cualquier suma que ésta cancelare en razón de tal responsabilidad y por todo concepto. 19. Los vehículos deben contar con los equipos de seguridad, emergencia y primeros auxilios previstos en la Ley o Reglamentos. 20. Los conductores deben estar en excelente estado de aseo y presentación personal y comportarse con respeto y disponibilidad frente a los estudiantes beneficiarios. 21. Constituir las pólizas solicitadas, en donde figure como asegurado y beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y como afianzado el proponente. 22. Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. 23. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 24. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### 11. – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 5 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN		Código: PA-04-01-P1-F11		
	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO		Versión: 01		
			Fecha: 12/12/2022		
CONTRATO No.	00004907	FECHA	01/06/2026	PÁGINA	6 de 8

pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:


RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
<b>DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Por cuantía equivalente al diez por ciento (5%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
<b>SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y EL CONTRATISTA
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y LOS TERCEROS AFECTADOS.
<b>RECIBO DE PAGO</b>	SE DEBERA ADJUNTAR EL ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA.

El futuro contratista deberá presentar la póliza dentro del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, para lo cual deberá efectuar su publicación en el la plataforma del SECOP II.


## 12. – SUPERVISIÓN.

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el profesional idóneo asignado por el Ordenador del Gasto, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, en tal virtud se designará el mismo a través de acto administrativo de designación, este funcionario controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:

1. Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
2. Servir de interlocutor entre el MUNICIPIO y el contratista.
3. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
4. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
5. Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
6. Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.
7. Tramitar las solicitudes de adición, prórroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
8. Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.
9. Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
10. Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al MUNICIPIO.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN		Código: PA-04-01-P1-F11		
	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO		Versión: 01		
			Fecha: 12/12/2022		
CONTRATO No.	00004907	FECHA	01/06/2026	PÁGINA	7 de 8

<p>11. Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.</p> <p>12. Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.</p> <p>13. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.</p> <p>14. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.</p> <p>15. Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.</p> <p>16. Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.</p> <p>17. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>18. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.</p> <p>19. Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al MUNICIPIO en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.</p> <p>20. Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.</p> <p>21. Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.</p> <p>22. Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.</p> <p>23. Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.</p> <p>24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.</p> <p>25. Expedir la Certificación de Cumplimiento del Servicio a entera Satisfacción, junto con el respectivo Informe de Supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la entrega de los documentos exigidos en la cláusula Forma de Pago- del presente contrato.</p> <p>26. Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista.</p> <p>27. Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.</p> <p>28. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.</p> <p>29. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del MUNICIPIO y saldos a favor del contratista.</p> <p>30. Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.</p>
<p><b>13. -- ANEXOS DEL CONTRATO</b></p> <p>Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:</p> <p><b>13.1.</b> La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.</p> <p><b>13.2.</b> Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</p> <p><b>13.3.</b> QUALITY TRANSPORTES SAS R/L BELSI CHIA GELVES C. C. No. 60.396.799 - NIT 901.045.060-4 Dirección: CL 22N NRO 7-81 OF 2-1 ZONA INDUSTRIAL, Correo electrónico: gerenciaqualitytransportes@gmail.com</p> <p><b>13.4.</b> Los Informes de actividades presentados por el Contratista.</p>
<p><b>14. -- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.</b></p> <p>El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.</p>
<p><b>15. -- LIQUIDACIÓN</b></p> <p>El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>
<p><b>16. -- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL</b></p> <p>El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.</p> <p>Las partes suscriben el presente documento además del documento físico, a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación,</p>


 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	CONTRATACIÓN		Código: PA-04-01-P1-F11		
	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO		Versión: 01		
			Fecha: 12/12/2022		
CONTRATO No.	00004907	FECHA	01/06/2026	PÁGINA	8 de 8

envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Para constancia, se firma por las partes a fecha: 01/06/2026



**CRISTIAN ADRIÁN RESTREPO BONET**  
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO  
Municipio de San José de Cúcuta

Proyección Jurídica	YEHIMY DANIELA NAVARRO GONZALEZ	Estructuradora Jurídica	
---------------------	------------------------------------	-------------------------	---